



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SALINAS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece lo siguiente: *"Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición."*

QUE, mediante escrito 09209-2022-04703-OFICIO-04461-2023, presentado el 01 de agosto de 2023, suscrito por el Ab. Tunja Castro Alfredo Jimmy, Secretario de Juzgado y/o Unidades Judiciales, de la Unidad Judicial de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Santa Elena, de la Provincia de Santa Elena, dentro del proceso Sumario de Partición signado con el No. 09209-2022-04703, seguido por CARLOS LUIS MINUCHE UGARTE en contra de EMMA INÉS BENAVIDES PÁEZ, se recabaron los informes departamentales y técnicos.

QUE, con Oficio No. GADMS-DPT-293-2023-APV, de fecha agosto 16 de 2023, la Dirección de Planeamiento Territorial conjuntamente con la Unidad de Diseño y Topografía, informan lo siguiente: "El solar # 13, en sitio posee el área de 250,00 m2., coincide con el área que indica la Ficha Registral N° 12800(...) Con la finalidad de atender la petición, informo que para realizar los procesos de fraccionamiento, se considera la ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SALINAS (PUGS), Art. 63.- Para las cabeceras parroquiales José Luis Tamayo y Anconcito, las dimensiones mínimas de los lotes quedan asociados a los usos generales de acuerdo con lo siguiente:

En correlación con la lámina CU-US-5.3.- del catálogo de mapas y planos PIT:

PIT	NOMBRE	USO	LOTE MÍNIMO	# PISOS
4	SUELO NO CONSOLIDADO			
	COSTA DE ORO	RESIDENCIAL	250,00 m2	6

En virtud de lo anterior, esta Dirección indica que no es procedente realizar el fraccionamiento del solar # 13, de la manzana H, del sector Puerta del Sol I; en razón que el área mínima de los lotes en dicho sector es de 250.00 m2."

QUE, en Oficio No. GADMS-PS-0390-2023, de fecha agosto 24 de 2023, la Procuraduría Síndica, emite el siguiente informe: **"PRIMERO:** Se remite a usted señor secretario general, copia certificada del oficio # GADMS-DPT-293-2023-APV, donde consta el informe, a propósito del proceso judicial de partición de bienes no. 09209-2022-04703, a fin de que éste sea conocido por el concejo cantonal en su siguiente sesión, y emita una resolución poniendo en conocimiento el informe de negativa a la solicitud de fraccionamiento, adjuntando dicha copia certificada, tal como prevé el COOTAD y de conformidad a los parámetros técnicos antes expuestos en dicho informe.- **SEGUNDO.-** Notifíquese con la resolución adoptada, por el concejo cantonal a la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Norte con sede en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con referencia al proceso No. 09209-2022-04703, adjuntando el respectivo oficio."

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en el séptimo punto del orden del día.





RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Oficio No. GADMS-PS-0390-2023, de fecha agosto 24 de 2023, de Procuraduría Síndica.

Artículo 2.- NO ES PROCEDENTE realizar el fraccionamiento del solar # 13, de la manzana H, del sector Puerta del Sol I; en razón que el área mínima de los lotes en dicho sector es de 250.00 m², conforme lo establece el artículo 63, de la Ordenanza para la aprobación de las normas urbanísticas del plan de uso y gestión de suelo del cantón Salinas.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución adoptada, por el concejo municipal a la Unidad Judicial Norte 2 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, dentro del proceso sumario de partición, signado con el No. 09209-2022-04703, seguido por CARLOS LUIS MINUCHE UGARTE en contra de EMMA INÉS BENAVIDES PÁEZ.

Dado y firmado en la Ciudad de Salinas, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira
ALCALDE DEL CANTÓN SALINAS

Ab. Enzo Olimpo Navia Cedeño
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN: Certifico que la Resolución que antecede, fue adoptada por los miembros del Concejo Municipal de Salinas, en Sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023.- Lo Certifico, Salinas, 28 de septiembre de 2023.

Ab. Enzo Olimpo Navia Cedeño
SECRETARIO GENERAL

